

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

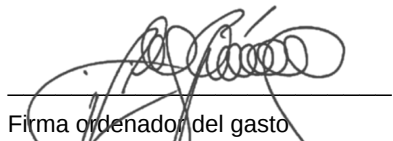
Tienda Virtual del Estado Colombiano

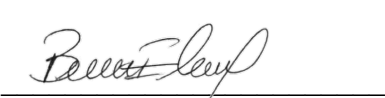
Id Solicitud:	367502
Número de orden de compra a modificar:	37089

Entidad compradora:	Fondo Financiero Distrital de Salud
Nombre del solicitante:	Cristhian Felipe Yarce Barragan
Proveedor:	Uniples S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Consumibles de Impresión

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-06-15 09:55:25

Detalle o justificación
De acuerdo con la solicitud del supervisor de la Orden de Compra y el acta de liquidación suscrita por el Ordenador del Gasto y el proveedor se procede a liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.


Firma ordenador del gasto
Nombre: Alejandro Gómez López
Documento: 71.626.618


Firma de proveedor
Nombre: Beatriz Elena del Valle Barrera
Documento: 43.600.007

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Código: SDS-CON-FT-004 V.5	Elaborado por: Essy Ximena Arevalo Revisado por: Hugo Alberto López Aprobado por: Pilar Alexon Contreras
--	---	---



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO No. 0329 – 2019 Orden de Compra No. 37089 de 2019		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 10/04/2019	
ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD- FFDS	NIT:	800.246.953-2
DIRECTOR EJECUTIVO	ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	No. C.C	71.626.618 Decreto de Nombramiento No. 001 del 01 de Enero de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., debidamente posesionado mediante Acta No. 005 del 01 de Enero de 2020, facultado como Ordenador del Gasto mediante Decreto No. 200 de 1991 de la Alcaldía Mayor de Bogotá
CONTRATISTA	UNIPLES S.A.	No. NIT.	811.021.363-0
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS MARIO ESCOBAR ORTÍZ	No. C.C	71.583.463 Por acta Número 40 del 06 de febrero de 2016 de Asamblea General de Accionistas registrado en Cámara de Comercio bajo el número 109521 del libro IX según RUES

DATOS GENERALES

OBJETO:

"Suministro de consumibles de impresión para las dependencias del Fondo Financiero Distrital de Salud- Secretaría Distrital de Salud." (Según Estudios Previos)

VALOR INICIAL:

Diecisiete Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Cincuenta Pesos y Cincuenta y Cinco Centavos (\$17.884.050,55).

PLAZO INICIAL:

"El plazo de ejecución del presente contrato es por diez (10) meses o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra. (...)

Contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo registro presupuestal"

SUPERVISOR:

"(...) Almacенista General de Secretaría Distrital de Salud. (...)"

FECHA DE INICIO:

Doce (12) de abril de 2019.

NOVEDADES CONTRACTUALES:

N/A

FECHA DE TERMINACIÓN:

Once (11) de febrero de 2020.

8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS
Código: SDS-CON-FT-004 V.5

Elaborado por: Essy
Ximena Arevalo
Revisado por: Hugo
Alberto López
Aprobado por: Pilar Alexon
Contreras



Continuación del Acta de Liquidación del Contrato de Suministro No. 0329-2019 - Orden de Compra No. 37089 de 2019

VALOR FINAL:

Diecisiete Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro
Mil Cincuenta Pesos y Cincuenta y Cinco Centavos
(\$17.884.050,55).

Con la finalidad de proceder a liquidar el presente Contrato, mediante Memorando radicado No. 2022IE4049 del día dieciséis (16) de febrero de 2022, el Subdirector de Bienes y Servicios, allegó los siguientes documentos:

- Informe Final de Supervisión en el cual se certifica el cumplimiento a satisfacción, expedido por el Supervisor, el día quince (15) de febrero de 2022.
- Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud, el día doce (12) de marzo de 2020.

GARANTIAS DEL CONTRATO

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de Cumplimiento cuyos beneficiarios son: (i) Colombia Compra Eficiente y (ii) las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco, por el valor, amparos y vigencia establecidos en las siguientes tablas.

18.1 Segmento 1- Originales

Tabla 2 Suficiencia de la garantía de cumplimiento Segmento 1

Amparo	Valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	\$130 000 000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$65 000 000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Durante la ejecución del Acuerdo Marco, el Proveedor del Segmento 1 debe incrementar el valor de la garantía cuando el valor de sus Órdenes de Compra incremente en el rango de valor indicado en la Tabla 3.

Tabla 3 Valor de la garantía de acuerdo con el valor de las Órdenes de Compra para Segmento 1

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cumplimiento del contrato	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
	Límite inferior del rango Valor de las Órdenes de Compra mayor o igual que	Límite superior del rango Valor de las Órdenes de Compra menor que		

\$1 300 000 000

\$2 600 000 000

\$260 000 000

\$130 000 000

\$2 600 000 000

\$3 900 000 000

\$390 000 000

\$195 000 000

$\$1 300 000 000 + (\$1 300 000 000 \times 10\%)$

$\$1 300 000 000 + (\$1 300 000 000 \times 10\%)$

10% del límite superior

5% del límite superior

Fuente: Colombia Compra Eficiente

710

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Código: SDS-CON-FT-004 V.5	Elaborado por: Essy Ximena Arevalo Revisado por: Hugo Alberto López. Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
---	---	--	---

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato de Suministro No. 0329-2019 - Orden de Compra No. 37089 de 2019

Si las Órdenes de Compra sobrepasan el último rango definido, el Proveedor debe ajustar el valor de la garantía al rango i como indica la Tabla 3.

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que: (i) el valor total de sus Órdenes de Compra supere los rangos establecidos en la Tabla 3, y/o (ii) la vigencia máxima de una de sus Órdenes de Compra supere la vigencia del Acuerdo Marco. Si el Proveedor no lo hace, Colombia Compra Eficiente lo requerirá por escrito y el Proveedor debe presentar la garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud correspondiente.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su envío por parte del Proveedor.

En caso de prórroga del Acuerdo Marco la vigencia de la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento del Acuerdo Marco y cuatro (4) meses más

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 2 y Tabla 3."

BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con los documentos que hacen parte integral de esta Acta y el Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, donde se reflejan los pagos realizados al CONTRATISTA arrojando los siguientes términos.

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	\$17.884.051
VALOR ADICIÓN No.1	0
VALOR TOTAL	\$17.884.051
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$17.884.051
VALOR TOTAL PAGADO	\$17.884.051
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0
SALDO A FAVOR DEL FFDS	\$0
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS	\$0

De conformidad con el Balance Financiero efectuado, se deja constancia que el CONTRATISTA ha recibido las sumas allí relacionadas, suma de las cuales se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS:

Que el objeto contratado fue cumplido por el CONTRATISTA y recibido por esta Entidad a entera satisfacción, de lo cual da cuenta el Supervisor, con la firma del informe final de ejecución en el cual se certifica el cumplimiento a satisfacción

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Que, igualmente, de acuerdo con la firma de la presente acta de liquidación, hecho que además consta en el informe final expedido por el supervisor, el CONTRATISTA durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL DILITO	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Código: SDS-CON-FT-004 V.5	Elaborado por: Essy Ximena Arevalo Revisado por: Hugo Alberto López. Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	--	--	---

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato de Suministro No. 0329-2019 - Orden de Compra No. 37089 de 2019

1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO

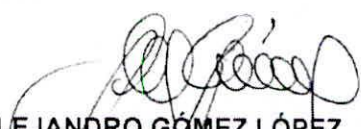
Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato y el CONTRATISTA, hace constar expresamente que no tiene reclamación alguna a lo anotado en esta Acta, renunciando a cualquier demanda o requerimiento posterior en contra del FFDS.

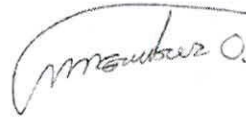
La presente acta se firma con fundamento en la documentación que hace parte integral de este documento y la que reposa en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., por quienes en ella intervinieron, a los **02 AGO 2022**

POR EL FFDS

POR EL CONTRATISTA


ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
 Director Ejecutivo


CARLOS MARIO ESCOBAR ORTÍZ
 Representante Legal

Proyecto: Servia Isabel Martínez A. - Abogada- Subdirección de Contratación
 Revisó: Julieth Castellanos Robles - Abogada- Subdirección de Contratación
 Revisó: Edwin Arévalo - Abogado - Subdirección de Contratación
 Revisó: Diana Carolina Armenta Celis - Abogada- Subdirección de Contratación
 Revisó: Luz Ángela Garzón Rojas - Abogada- Subdirección de Contratación
 Revisó: Luz Myriam Ciro Flores - Subdirectora de Contratación
 Vo. Bo. Edgar Bernal Hernández - Director Administrativo
 Vo. Bo. Luis Miguel Usuga Samudio - Subsecretario Corporativo